

Mtro. Horacio Sánchez Tinoco
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

En atención a la solicitud con oficio número SGTIC.667.12.2022, de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envió la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				cifras en pesos
				Rango	2023	2024	Total	
				Mín.	49,371,031.01	37,028,273.25	86,399,304.26	
31904	01	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de enero 2023 al 30 de septiembre de 2024	Máx.	106,312,522.29	79,734,391.71	186,046,914.00	
Servicio administrado de seguridad informática					Ciento ochenta y seis millones cuarenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.			

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, a los numerales 7 fracción II y 14 fracción I y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada periodo fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.



Atentamente

Lic. Erika Helena Psihas Valdés

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



TRABAJO

SEGURO AL MEJOR TRABAJO
CON INVERSIÓN SOCIAL

fonacot

**Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA-643-2022**

CDMX

15 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitando con oficio número SGTC.667.12.2022 del 6 de diciembre de 2022.
Servicio	Servicio administrado de seguridad informática
Objeto y justificación	<p>El Instituto FONACOT requiere realizar las acciones necesarias para fortalecer el nivel de seguridad de la información, esto, con el propósito de minimizar el nivel de exposición ocasionado por fallas en los controles de manejo de información sensible, brechas de seguridad en la infraestructura tecnológica y además de contar con la capacidad de identificación y respuesta ante amenazas cibernéticas. Es prioritario contener cualquier eventualidad que pudiera comprometer la seguridad de la información, o que ponga en riesgo los activos del Instituto o la operación y que ocasionen pérdidas económicas, daño a la reputación institucional e incumplimiento normativo.</p> <p>Los servicios requeridos como parte de la contratación del Servicio administrado de seguridad informática están diseñados con herramientas, personas y procesos para mantener los niveles de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, permitiendo al Instituto operar con una arquitectura de control (alertas y no repudio) y orquestación con la capacidad de adaptación y mejora continua frente a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades inherentes al constante cambio tecnológico.</p> <p>El Servicio administrado de seguridad informática, permitirá detectar, contener y remediar oportunamente amenazas informáticas, así como, coadyuvar con el cumplimiento de marcas de referencia, metodologías, mejores prácticas y estándares internacionales, en materia de seguridad de la información e informática.</p> <p>Los servicios incrementan su costo año con año, por lo que al realizar una contratación plurianual se mantienen los costos fijos durante 21 meses de vigencia del contrato, en ambos conceptos, servicios fijos de seguridad informática y servicios bajo demanda de seguridad informática.</p> <p>Al contratar el servicio administrado de seguridad informática por un periodo de 21 meses, el Instituto asegura y garantiza el cumplimiento normativo al que es sujeto por los diversos organismos reguladores y fiscalizadores, así como, contar con una arquitectura de capas de seguridad que permita al Instituto tener la visibilidad, trazabilidad y protección contra incidentes y amenazas avanzadas que día a día son más sofisticadas y difíciles de detectar.</p>

edh



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PROTECCIÓN SOCIAL

fonacot
FONACOT. FONACOT. FONACOT

Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA-643-2022

CDMX

15 de diciembre de 2022

Monto estimado por periodo	cifras en pesos						
	PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)		
					Rango	2023	2024
31904	01	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de enero 2023 al 30 de septiembre de 2024	Mín.	49,371,031.01	37,028,273.25	86,399,304.26
				Máx.	106,312,522.29	79,734,391.71	186,046,914.00
	Servicio administrado de seguridad informática				Ciento ochenta y seis millones cuarenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.		

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
<p></p> <p>Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 de Estatuto Orgánico de INFONACOT</p> <p></p> <p>C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General</p>	